

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 683**  
**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA**  
**Mayo 28 de 2004**

Por la cual se autoriza la extensión del calendario de las Especializaciones en Salud Ocupacional y Salud Ocupacional con énfasis en Higiene Ambiental de la sede Medellín.

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas en el Acuerdo Superior 096 del 18 de noviembre de 1996, artículo 2, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que en la reunión del Consejo de Facultad del día 28 de mayo de 2004, acta No 209, se analizó la solicitud de los estudiantes de las Especializaciones en Salud Ocupacional y Salud Ocupacional con Énfasis en Higiene Ambiental, consistente en la extensión del calendario académico, basados en:
  - a. El programa se ha modificado durante el semestre por razones inherentes a la ejecución de los diferentes módulos.
  - b. Se ha ampliado el módulo de OHSAS 18000 con el ánimo de que los estudiantes adquieran la certificación de auditores en OHSAS 18001.
  - c. Faltan por dictar los módulos de: Metodología de la docencia, vibraciones y efectos en la salud y prácticas en Medicina Ocupacional.
  - d. En los dos últimos módulos el retraso ha sido motivado por la incapacidad médica del docente.
2. Que el Consejo de Facultad encontró válidas las argumentaciones presentadas por los estudiantes.

**RESUELVE**

**ARTICULO ÚNICO.** Autorizar la extensión del calendario de las Especializaciones en Salud Ocupacional y en Salud Ocupacional con énfasis en Higiene Ambiental de la sede Medellín, por espacio de dos (2) meses más; por lo tanto la terminación de actividades que estaba para el 30 de junio, queda para el 31 de agosto del presente año.

**OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ**  
Presidente

**ÁLVARO OLAYA PELÁEZ**  
Secretario